

Proyecto de Inclusión de Personas con Discapacidad Cognitiva a la Educación Superior, PROIN



Mildred García González, Mag.DD.HH.*

*Fundadora de PROIN (Proyecto de Inclusión de Personas con Discapacidad Cognitiva a la Educación Superior) y de PROCALA (Proyecto de Cursos Libres de Capacitación Laboral). Universidad de Costa Rica. [Universidad de Costa Rica PROIN](#)

Introducción

Respaldo desde la perspectiva legal del ingreso de las personas con discapacidad cognitiva a la educación superior.

Es por todos conocida la histórica discriminación social absoluta de la población con discapacidad, acentuándose dicha acción sobre las personas con discapacidad cognitiva. Esta discriminación se hizo mucho más evidente en la exclusión total del sistema educativo. Nos hemos preguntado: ¿por qué la educación es un derecho humano?

La mayoría de las personas, educadoras o no, no tienen claro el fin de la educación. Siempre se ha definido simplemente como “la adquisición de conocimiento”; sin embargo, en el artículo 26 de la Declaratoria de los Derechos Humanos se establece ([Declaración Universal de Derechos Humanos](#)):

1. Todos tenemos derecho a la educación gratuita,(...) el acceso a los estudios superiores será igual **para todos**, en función de los méritos respectivos.
2. La educación **tendrá como objetivo el desarrollo de la personalidad humana** y el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre naciones y todos los grupos étnicos o religiosos. Además, promoverá el desarrollo de actividades por las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación para sus hijos.
4. De igual forma, la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 24 en torno al derecho a la Educación indica ([Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad](#)):
5. “Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación (...) y asegurarán un sistema de educación inclusivo **a todos los niveles** así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:
 - a) **Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima** y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;
 - b) **Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad** de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;
 - c) **Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.**

Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de **aprender habilidades para la vida y desarrollo social**, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. Además asegurarán que las personas con discapacidad **tengan acceso general a la educación superior**, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.

Salta a la realidad que ninguno de los artículos de los dos instrumentos de Derecho mencionados fue pensado en la población con discapacidad cognitiva. Tan es así que la Declaratoria de los Derechos Humanos se aprobó en el año 1948, cuando era impensable que una persona con discapacidad cognitiva pudiera estar incluida en el sistema educativo general regular. La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en el año 2006 en su Sede en Nueva York, y abierta para la firma de los Estados en el 2007, establece el derecho a la educación superior, para las personas con discapacidad pero no para la población más segregada de los segregados, las personas con discapacidad cognitiva.

Tal como lo establece la Convención, el *sistema educativo* es la única llave de que dispone la sociedad para abrir la puerta que nos inserta en ella. Así, cada uno de nosotros como individuos, somos el resultado de la educación que nos dieron en la familia y sobre todo del sistema educativo que nuestros padres escogieron para nosotros. ¿Seríamos diferentes si nuestro instituto educativo es nacional, alemán, inglés, indio, chino, francés....? En cada uno de estos institutos se inculca la educación de la sociedad a la que pertenece y por lo tanto llega a definir a las personas. Excluir del sistema educativo a cualquier parte de la sociedad, es simplemente excluirla de la sociedad tal cual.

En Costa Rica, la población con discapacidad cognitiva, egresada del sistema educativo (regular o especial), tiene casi nulas posibilidades de continuar con su vida social y mucho menos académica. El estado costarricense ofrece continuar en el sistema de educación especial a través de su participación en los Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD), que son centros que ofrecen oportunidades para desarrollar capacidades u ocupaciones y se exige hacer todos los trámites con una persona adulta. Estos trámites o requisitos son: tener una discapacidad física o cognitiva, presentar una boleta de referencia, la cual debe ser solicitarla al asesor (a) de Educación Especial de la Dirección Regional de la localidad, y el certificado del último año aprobado (Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD)).

La Universidad de Costa Rica (UCR) es la principal Universidad de la República de Costa Rica y una de las más prestigiosas y reconocidas de América Latina. Su campus principal está ubicado a unos 3 km del centro de la ciudad de San José, la capital del país.

En el año 2009, por iniciativa de la profesora catedrática Mildred García González, quien solicita a la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) la apertura de un proyecto de cursos libres dirigidos a personas con discapacidad cognitiva, el cual inicia el 13 de abril de ese año, con tan solo 4 cursos libres (informática, inglés, matemática y baile popular) y 20 estudiantes matriculados, con el apoyo incondicional de las autoridades universitarias de la época (Rectoría y la Vicerrectoría de Acción Social) y la Dra. María Marta Camacho, entonces directora de la Escuela de Formación Docente como unidad base del proyecto. Objetivo de PROIN

El proyecto nace con dos objetivos primordiales. Por una parte, ofrecer a la población con discapacidad cognitiva, mayor de edad, la oportunidad de continuar con su vida autónoma e independiente, aun después de haber salido del sistema educativo general (especial o inclusivo). Para ello, se ofertan espacios de participación activa en el ámbito universitario, con el fin de propiciar una mejor calidad de vida, mayores oportunidades educativas, de aprendizaje y sociales, todo a través de ofrecerles cursos libres y la inclusión en el ambiente universitario, como la gran mayoría de jóvenes que se egresan de la

educación. Por otra parte, se le ofrece tiempo a su familia, (generalmente es la madre la que suele acompañar a su hijo con discapacidad durante toda su vida).

La característica más relevante del proyecto es que se basa en el Modelo de Derechos Humanos, no en el modelo médico ni tradicional del concepto de la discapacidad.

Docentes

Todos los docentes son personas preparadas en las áreas que imparten y realizan un trabajo voluntario, no son personas con formación en educación especial.



Alumnos de PROIN

Alumnos de PROIN

Existe entre las personas con discapacidad cognitiva, una gran diversidad de capacidades y diversos niveles de autonomía, razón por la cual se solicitan los siguientes requisitos iniciales para solicitar el examen de ingreso:

- Personas con discapacidad cognitiva moderada.
- Mayores de 18 años.
- Egresadas del sistema educativo (regular o especial).
- No puede estar declarado en insania o curatela por los objetivos de independencia^[1].
- Mostrar capacidad de aprendizaje.
- Tener autonomía personal.
- Poseer tolerancia ante situaciones adversas
- Disfrutar de buenas relaciones interpersonales.
- Capacidad de orientación en el entorno.
- Comprensión y expresión verbal y/o escrita

Este proyecto fue concebido para promover la independencia y autonomía de las personas mayores de edad con discapacidad cognitiva moderada, propiciando una mejor calidad de vida y mayores oportunidades educativas y sociales, de tal forma que, si desean ir y ser parte de la Universidad, deben cumplir con el mínimo de condiciones y requisitos que se requieren para ingresar a este sistema, como lo hacen el resto del estudiantado sin discapacidad, cuyo ajuste razonable se convirtió en dos pruebas para el ingreso que describimos a continuación.

Prueba de Admisión, 1ª parte: realizar una entrevista

Esta entrevista se realiza solamente al candidato que desea ingresar a la universidad, no pueden estar acompañados de sus padres ni familiares. El objetivo de la misma es conocer al candidato sin el acompañamiento familiar, ya que todos sabemos que nos comportamos diferentes si estamos con nuestros padres, hermanos o familiares o si estamos solos. La entrevista básicamente es una prueba muy elemental del manejo que posee el candidato de su propio entorno (edad, números de teléfono, nombre completo, dirección de la casa, nombres de sus hermanos, entre otros) y una parte académica elemental, para conocer el nivel de lectoescritura, matemática básica, y finalmente una parte de razonamiento lógico.

Quedan excluidos del ingreso al proyecto, los estudiantes que obtienen un porcentaje del 100% en la prueba o aquellos que obtienen un porcentaje menor de 40%. Los primeros porque tienen la capacidad suficiente para ingresar a un instituto vocacional o para-universitario y los segundos por su propia seguridad, porque en el proyecto, los estudiantes deben andar solos por el campus universitario, tomar la decisión de los cursos que desean llevar, trasladarse de un edificio a otro, entre otras competencias.

Prueba de Admisión, 2ª parte: curso Conociendo la Universidad.

Esta prueba tiene una duración aproximada de 2-3 horas por día de lunes a viernes de 9 a 12 de la mañana, durante tres semanas consecutivas, y consiste en hacer recorridos por las diferentes zonas del campus universitario, cuya sede central se divide en tres grandes sectores:

Finca 1: La más antigua, ocupa un área total de 31,5 hectáreas y agrupa edificaciones de las diferentes facultades, escuelas y oficinas administrativas.

Finca 2: Corresponde a la Ciudad de la Investigación, se encuentra situada al noroeste del campus central y se extiende por 21 hectáreas.

Finca 3: Alberga las instalaciones deportivas y suma un área de 25 hectáreas donde se ubica la Escuela de Educación Física y Deportes, tres gimnasios multiuso, un área de natación con dos piscinas y el Estadio Ecológico. Cuenta también con áreas de tenis, voleibol de playa, fútbol, baloncesto y atletismo al aire libre.

Durante la prueba se interacciona con cada candidato(a) y se valora la interacción de los candidatos entre sus pares, además de evaluar su nivel de concentración, aprendizaje, comunicación, tolerancia, entre otros.

Los candidatos que superan estas dos pruebas pueden ingresar al proyecto.

Derechos y deberes del estudiante de PROIN-UCR

Los cursos que se ofrecen en el PROIN pertenecen a la modalidad de cursos libres, las y los docentes del PROIN son personas preparadas en las áreas que imparten, realizan un trabajo voluntario y no se otorgan certificados ni títulos por los cursos libres en los que se participa. El 80% de la oferta de los cursos son de nivel académico y los estudiantes no pueden matricular cursos-taller (pintura, baile, cocina, mosaico en vidrio, fútbol, entre otros) si no tiene matriculado un curso académico, el cual deben aprobar para poder

matricular en el siguiente período, otro curso-taller. Algunos de los cursos que se han ofrecido a lo largo de estos diez años incluyen: matemática básica, lectoescritura, geometría, comprensión lectora, inglés, francés, ortografía, computación, el cuerpo humano, defensa personal, entre otros.

Si bien los estudiantes de PROIN-UCR no llenan los requisitos académicos de la Universidad de Costa Rica y no están incluidos(as) en las actas de la Oficina de Registro, deben cumplir con las normas de orden y disciplina establecidas para los estudiantes regulares en el Reglamento de Orden y Disciplina de la UCR.

Junto a este proyecto se crea un Trabajo Comunal Universitario (TCU) llamado “*Apoyo a personas con discapacidad cognitiva*” que es una modalidad de Acción Social de la Universidad de Costa Rica, en el que cada estudiante de la Universidad de Costa Rica, cualesquiera sea su carrera, debe aportar 300 horas de voluntariado en un proceso académico interdisciplinario, en el que estudiantes y docentes universitarios se vinculan de forma dinámica y crítica con grupos sociales y comunidades para contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el buen vivir, potenciando oportunidades e incidiendo en la solución de problemas (Trabajo Comunal Universitario (TCU)).

El TCU forma parte integral del plan de estudios de esta Universidad y se realiza por medio de proyectos que son planteados por las Unidades Académicas, con un docente a cargo. Cada proyecto cuenta con objetivos que guían su quehacer y están orientados a incidir por medio de procesos participativos, pertinentes y planificados en diferentes grupos sociales.

El objetivo de los estudiantes universitarios matriculados es para que brinden apoyo a personas con discapacidad cognitiva en el ámbito educativo y social, promoviendo espacios lúdico-creativos, de relajación familiar y de apoyo académico; de esta manera, los estudiantes de TCU contribuyen al mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de la población de personas con discapacidad cognitiva.

Las actividades del TCU incluye que los estudiantes universitarios de diversas carreras que optan por participar en este proyecto:

1. Participen del curso “*Conociendo la discapacidad*”, brindado por el personal de PROIN a través de charlas y participación de personas con discapacidad. La participación es abierta al público en general (universitario o no), pero de carácter obligatorio para los estudiantes del TCU “Apoyo a personas con discapacidad cognitiva”, con el fin de ofrecerles una capacitación general en el tema de discapacidad y brindar espacios de comunicación de la experiencia que van teniendo con los estudiantes de PROIN. El curso tiene una duración semestral, siendo la temática general:
 - Generalidades sobre discapacidad
 - Lenguaje inclusivo
 - Apoyo académico: estilos de aprendizaje, estrategias y métodos de uso
 - Manejo conductual
 - Experiencias de estudiantes de TCU
 - Adolescencia y discapacidad cognitiva
 - Primeros auxilios
 - Somos parte de la emergencia
 - Recreación y actividades sociales
 - Institucionalidad de la discapacidad
 - Derecho y legislación de personas con discapacidad
 - Relaciones familiares

Los temas arriba expuestos son los temas principales del curso, sin embargo puede variar uno o varios temas dependiendo de la disponibilidad de los expositores, de semestre a semestre. El propósito del curso es capacitar a los estudiantes para que:

1. Brinden apoyo a los estudiantes de PROIN dentro de las aulas universitarias, mientras reciben sus clases.
2. Organicen y ejecuten centros de estudio, para apoyar la adquisición del conocimiento a los estudiantes de PROIN que así lo requieran.
3. Organicen y lleven acabo diversas actividades sociales y culturales propias de los estudiantes universitarios y les acompañen durante las mismas (cine, bar, a comer, a cenar, al teatro, una excursión, entre otras actividades propias). Queda sobreentendido que a las mismas no pueden ir los padres de familia ni ningún acompañante que no sea el estudiante universitario matriculado en el TCU.
4. Brinden apoyo, en los hogares, a estudiantes con discapacidad cognitiva que posean adecuaciones curriculares significativas incluidos en el sistema de educación regular pública de primaria o secundaria, con el objetivo de mejorar su rendimiento académico y aumentar sus probabilidades de éxito dentro del sistema de educación regular.
5. De esta manera, los estudiantes de TCU contribuyen al mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de la población de personas con discapacidad cognitiva.

El contacto directo con población con discapacidad cognitiva les permite a los estudiantes matriculados, ser agentes de cambio en lo referente a la visualización de la discapacidad y los encamina como futuros profesionales hacia una sociedad inclusiva (Apoyo al hogar).

Además del TCU descrito, PROIN creó su propio programa de radio, “**Somos parte de la U**”, transmitido por las emisoras universitarias y conducido por estudiantes de PROIN, el cual refleja el derecho que tienen las personas con discapacidad cognitiva de ser incluidos en el ámbito universitario. Esta afirmación rompe el mito socialmente construido de que las personas discapacidad cognitiva no pueden acceder a la educación, por la falsa creencia de que no tienen capacidad para aprender.

Partiendo de esta reivindicación, el programa de radio tiene como objetivo acercar el tema de discapacidad a la población general, romper con los mitos y estereotipos construidos y reproducidos socialmente, desde el discurso de las personas con esta condición. (Radio 870 AM y con transmisión simultánea en el sitio en internet).

A lo largo del tiempo transcurrido, el proyecto no solo siguió vigente sino que su crecimiento y las experiencias exitosas obtenidas, lograron el crecimiento de la población estudiantil y la oferta de cursos en el PROIN (alcanzando un promedio de 120 estudiantes activos y 20 cursos libres por semestre en los últimos años), sino que también han permitido la consolidación de algunas alianzas estratégicas y vinculaciones inter e intra institucionales para realizar un trabajo en conjunto con PROIN (<http://www.proin.ucr.ac.cr/acerca-proin/>).

Una de estas vinculaciones estratégicas se logró con el Consejo de la Persona Joven en Costa Rica, lo que permitió iniciar en el año 2015 con Proyecto de Cursos Libres de Capacitación Laboral (PROCALA), que consiste en una oferta de cursos para capacitación laboral dirigido a estudiantes de PROIN, tales como:

- Asistente de Oficina,
- Asistente de Biblioteca,
- Asistente de Pre escolar
- Curso de lecto-escritura,

Este programa culminó en diciembre 2017 con la graduación de los primeros 31 estudiantes que lograron cumplir una serie de requisitos como estudiantes Universitarios: asistencia a lecciones por un periodo de tres años, cumplimiento de trabajos, tareas, evaluaciones y la realización de pasantías laborales, en instituciones extra universitarias, como parte de su formación en las áreas de Asistente de Oficina, Asistente de Preescolar y Asistente de Biblioteca. En la ceremonia los estudiantes recibieron un certificado de aprovechamiento (avalado por Servicio Civil), lo cual les permitirá un mejor ingreso al mercado laboral con base en su preparación universitaria.

Este acto significó el reconocimiento universitario y social, de una población que ha sido históricamente vulnerada. Esto es, personas con discapacidad cognitiva ingresan a una casa de estudios superiores, haciendo válido su derecho a la educación continua y con éste, su derecho a la consecución de un trabajo digno, visibilizándose, el principio de interdependencia de los derechos humanos, en donde la violación de un derecho, en este caso del derecho a la educación, viola el derecho al trabajo digno de esta población.

Se celebró, con esta primera generación de graduandos de PROCALA, un cambio en la historia nacional de esta a población, considerando que el 39% de los graduados han logrado un trabajo digno en el transcurso de su formación académica.

El acto de graduación contó con la presencia del Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, Dra. Monserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes de la República, la Lic. Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven (CPJ), entre otras autoridades nacionales y universitarias.

En el año 2016, se inician los cursos de PROCALA en Asistente de Veterinaria, Asistente de Restaurante y Teatro Inclusivo, cuya graduación se llevó a cabo en diciembre 2019, siendo ésta la segunda graduación de estudiantes con discapacidad cognitiva PROCALA-PROIN-UCR ([Noticias: Puentes de inclusión](#)).

El reconocimiento que ha dado la Universidad de Costa Rica, como institución respetuosa de los derechos humanos, se ha plasmado en otorgarle al proyecto PROIN el *estatus* de PROGRAMA INSTITUCIONAL, con lo cual PROIN está ahora adscrito directamente a la Vicerrectoría de Acción Social con esta nueva figura, reafirmandose como institución realmente para todos.

[1] En Costa Rica esta figura jurídica fue abolida en el año 2016, mediante la Ley para la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad Ley n.º 9379 Publicada en el Alcance 153 a La Gaceta n.º 166 de 30 de agosto de 2016.